



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

GRUPO:	IV
CATEGORÍA:	CONDUCTOR/A
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA

Realizada con fecha 12 de octubre de 2025 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación para el ingreso en la categoría profesional, o cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad de examen y sistema de acceso antes indicado, y calificados los ejercicios, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 40 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la base octava y el anexo II, (bases específicas de participación) de la Resolución de convocatoria. En consecuencia, las calificaciones obtenidas responden a la aplicación de las fórmulas matemáticas contenidas en dicho anexo. No obstante, si el número de personas aprobadas no alcanzara un número igual o superior al 200% de las plazas convocadas, se entenderá que lo superan y pasarán a la prueba práctica las personas que obtengan la mayor puntuación, siempre que sea superior a dieciséis (16) puntos, hasta alcanzar el 200% de las plazas convocadas.

2º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la fase de oposición:

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***0355**	BERNAL	MARTINEZ	ALBERTO	52,5000
***9305**	GARCIA	LOPEZ	PEDRO JOSE	63,7500
***4020**	GARCIA	SANCHEZ	SERGIO	66,7969
***7595**	GARCIA MAROTO	SILVA	ANTONIO	63,7500
***8862**	HERRANZ	CORTIJO	ESTEBAN	48,0469
***8638**	MELGAREJO	GARCIA	SONIA	61,8750
***5865**	MORENO	DIAZ	CARMELO	53,4375
***6567**	NADADOR	TOLEDANO	ALFONSO	41,9531
***9988**	NAVALON	CASTELLANO	CARLOS	56,0156
***8985**	RODRIGO	DIEGO	LUIS	35,8594

3º.- Informar asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base octava 2 a) de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación justificativa de los méritos de la fase de concurso que, o bien deban ser acreditados por administraciones públicas distintas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien deban aportarse a instancia de persona interesada por haber manifestado su oposición a la consulta de datos obrantes en poder de esta Administración.

Contra la presente resolución podrá presentar demanda ante la jurisdicción social ante el Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el que corresponda a su domicilio, según se dispone en los artículos 6.1 y 10.1, último, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Toledo, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Celestino Gómez Gómez